



# Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

**54<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 4 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Honorable Julian R. Hunte ..... (Santa Lucía)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## Tema 29 del programa

### **Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**

#### **Informe del Secretario General (A/58/287)**

#### **Proyecto de resolución: A/58/L.4**

**Sr. De Alba** (México): México acude a esta máxima tribuna internacional para reiterar su rechazo a la aplicación de leyes o medidas unilaterales de bloqueo económico contra cualquier nación. Mi país, además, ha rechazado siempre la utilización de medidas coercitivas como medio de presión en las relaciones internacionales.

México fundamenta sus relaciones exteriores en los principios de derecho internacional que norman la convivencia entre las naciones, también plasmados en su Constitución Política, tales como la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Por ello, el Gobierno de México ha manifestado inequívocamente su rechazo a la imposición de sanciones políticas, económicas o militares que no hayan sido

expresamente aprobadas por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Mi delegación ha rechazado el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente en contra de Cuba y ha apoyado consistentemente, desde hace más de una década, todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin a dicho bloqueo.

Mi país ha expresado que la llamada Ley Helms-Burton es contraria a las normas del derecho internacional, posición que coincide plenamente con la opinión del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos emitida el 4 de junio de 1996.

Asimismo, y a fin de contrarrestar los efectos extraterritoriales de cualquier norma extranjera que afecte el libre comercio de México con otros países, y vulnere el derecho internacional en perjuicio de cualquier Estado, desde el 24 de octubre de 1996 entró en vigor en mi país la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el derecho internacional.

En agosto de 1999, México apoyó el ingreso de la República de Cuba a la Asociación Latinoamericana de Integración y, en mayo de 2001, suscribió con ese país un acuerdo para la promoción y protección recíproca de las inversiones, entre otras medidas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

03-59491 (S)

\* 0359491 \*

Más recientemente, los días 14 y 15 de octubre de 2003, se llevó a cabo en la Ciudad de México la III reunión de la Comisión Mixta de Cooperación para el Desarrollo México-Cuba, en la que se estableció un Programa de cooperación técnica y científica para el período 2003-2005.

El bloqueo contra Cuba debe terminar. Durante la última década, la Asamblea General ha exhortado reiteradamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas de alcance extraterritorial. En el actual período de sesiones de la Asamblea General, México renovará por decimosegunda ocasión su apoyo a la resolución sobre el levantamiento del bloqueo en contra de Cuba, toda vez que medidas unilaterales que afectan la soberanía y la libertad de comercio de los Estados contravienen los principios de la política exterior de mi país y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. De acuerdo con su inalterable posición de principios, tal como lo ha hecho desde 1992, México votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.4.

**Sr. Aboutahir** (Marruecos) (*habla en francés*): En la primera cumbre del Grupo de los 77 que tuvo lugar en La Habana en 2000, se pidió poner fin al embargo económico contra Cuba. En este contexto, quiero reiterar, en nombre del Grupo de los 77 y China, la posición del Grupo de los 77 respecto del tema del programa que estamos examinando, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Hemos leído el informe del Secretario General (A/58/287) sobre este tema. Como ya lo ha destacado en los anteriores período de sesiones de la Asamblea General el Presidente del Grupo de los 77, es importante destacar el hecho de que embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba es un acto unilateral, cuyos efectos extraterritoriales no tienen validez en el derecho internacional. Por ello es necesario que se levante el embargo a fin de permitir una corriente libre de comercio internacional.

La Cumbre del Sur del Grupo de los 77, que se celebró en abril de 2000, manifestó su convicción de que las leyes nacionales no deben tener aplicabilidad extraterritorial. Además de destacar la importancia de las relaciones Norte-Sur, el Grupo de los 77 y China

desea destacar las siguientes observaciones que se formularon durante la Cumbre del Sur.

Primero, que es un imperativo eliminar las leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales negativos y otras formas de medidas económicas unilaterales coercitivas, puesto que no se ajustan a los principios del derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas, ni a los principios del sistema de comercio multilateral.

Segundo, el Grupo de los 77 reitera su preocupación por el efecto que tienen las sanciones económicas en la población civil y en la capacidad de desarrollo de los países afectados. Por consiguiente, exhorta a la comunidad internacional a que agote todos los métodos pacíficos de diálogo antes de recurrir a sanciones, las cuales sólo deberían contemplarse como último recurso. De no haber ninguna alternativa a las sanciones, entonces éstas deberían imponerse únicamente de estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Además, las sanciones deben conllevar objetivos claros, calendarios concretos y disposiciones para un examen periódico, junto con condiciones precisas para su levantamiento, y no deberían utilizarse nunca como castigo ni como ninguna otra forma de represalia.

Tercero, el Grupo de los 77 desea recordar el sincero llamamiento emitido en la Cumbre del Sur al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin al embargo económico impuesto contra la República de Cuba desde 1960. Ese embargo, que se ha mantenido durante tanto tiempo, no tiene más objetivo que el de mantener la tensión entre dos países vecinos, causando indecibles penalidades y sufrimientos al pueblo de Cuba, especialmente a las mujeres y los niños.

Por último, la Cumbre del Sur recalcó su convencimiento de que remplazar el embargo por un diálogo y una cooperación renovados sin duda contribuiría no solamente a disminuir la tensión entre los dos países, sino también a promover intercambios y colaboración importantes entre estos países, estrechamente vinculados por la historia, la geografía, y por un destino en común.

**Sr. Zhang Yishan** (China) (*habla en chino*): La Asamblea General ha venido aprobando resoluciones durante 11 años consecutivos para exhortar a todos los países a cumplir con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios consagrados en los instrumentos de derecho internacional, mediante la revocación o anulación de todas las leyes y medidas con efectos extraterritoriales que infrinjan la soberanía

de otros Estados, los intereses legítimos de las entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y de navegación. Lamentablemente, el país en cuestión sigue desoyendo las justas exigencias de la comunidad internacional y no ha acatado esas resoluciones.

Forzar a un país a renunciar a su camino al desarrollo independientemente escogido, e incluso tratar de derrocar a su Gobierno por medio de embargos y sanciones, contradice los propósitos y principios encarnados en la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. También distorsiona y viola los principios de la democracia.

El embargo y las sanciones impuestos por los Estados Unidos contra Cuba ya llevan más de 40 años. Los Estados Unidos aseveran que estas medidas están orientadas a mejorar la denominada democracia y los derechos humanos. En realidad dichas medidas han limitado seriamente la capacidad de Cuba de desarrollar su nación y de erradicar la pobreza, mejorar los niveles de vida de su pueblo y promover el desarrollo económico y social. El resultado constituye una grave violación de las libertades fundamentales y los derechos humanos del pueblo cubano, incluido el derecho a la subsistencia y al desarrollo.

Los efectos extraterritoriales del embargo financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba son una violación del derecho internacional y de los principios, objetivos y normas del comercio internacional. Están también reñidos con el principio del libre comercio por el cual abogan los propios Estados Unidos. Actualmente hay 78 países que han sufrido pérdidas económicas a causa del embargo. La comunidad internacional debería estar seriamente inquieta por el embargo y las sanciones y exigir que se les ponga fin de inmediato.

La igualdad soberana de los Estados y el principio de la no injerencia en sus asuntos internos son esenciales en las normas que guían nuestras relaciones internacionales actuales. La postura coherente del Gobierno de China ha sido que se deben respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en un esfuerzo por promover la democratización de las leyes internacionales. Acciones tales como la intimidación de los pobres por parte de los ricos y la intimidación de los débiles por los fuertes ciertamente no son aceptables a la vista de la comunidad internacional.

Estimamos que todos los países tienen el derecho soberano inviolable de escoger sus sistemas políticos y

sociales y sus modalidades de desarrollo, así como de administrar sus asuntos internos de conformidad con su situación nacional. Las diferencias entre los Estados deben resolverse a través del diálogo y la cooperación sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Por este motivo, el Gobierno de China se opone al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Apoyamos al Gobierno de Cuba y a su pueblo en su empeño por salvaguardar su independencia nacional y la soberanía del Estado.

Los Estados Unidos, al mismo tiempo que se proclaman país democrático que escucha la voluntad del pueblo, de hecho durante 11 años han actuado en contra de la voluntad de los pueblos y de los deseos de la comunidad internacional. Abrigamos la esperanza de que los Estados Unidos se pongan a la altura de los tiempos, reemplazando el enfrentamiento por el diálogo, el embargo y las sanciones por la comunicación y el intercambio y que apliquen sinceramente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. China apoya el proyecto de resolución presentado por Cuba en relación con el tema actual del programa.

**Sr. Neil (Jamaica) (habla en inglés):** Tengo el honor de intervenir hoy en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son miembros de las Naciones Unidas, a saber, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi propio país, Jamaica. Nos unimos a los oradores que nos han precedido para destacar la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Nos preocupan profundamente sus efectos negativos en el pueblo cubano.

Los Estados de la CARICOM desean reafirmar la importancia que asignamos a la estricta observancia de los principios de derecho internacional y a la libertad de comercio y de navegación. Seguimos oponiéndonos a la aplicación extraterritorial de legislación nacional que pretenda imponer barreras artificiales al comercio y a la cooperación, lo cual contraviene el principio de la igualdad soberana de los Estados.

Nuestros Estados miembros, de conformidad con nuestra política de respeto mutuo, buena vecindad y respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, mantienen relaciones cordiales con Cuba y con los Estados Unidos de América, con quienes tenemos

programas de cooperación y comercio mutuamente beneficiosos.

De conformidad con los principios fundamentales que rigen la política exterior de la Comunidad del Caribe (CARICOM), los ministros de relaciones exteriores de la CARICOM, en su reunión celebrada en San Vicente y las Granadinas en mayo de 2003, reafirmaron que los esfuerzos por lograr el compromiso de Cuba y por establecer un diálogo con su Gobierno al más alto nivel redundan en el mejor interés del pueblo de Cuba.

Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento en pro del establecimiento de un diálogo constructivo y de la normalización de las relaciones, factores que, a nuestro juicio, redundarán en el interés de todas las partes. Para nosotros en el Caribe, ello eliminaría una fuente de tensión y conflicto y mejoraría la atmósfera para lograr un desarrollo y cooperación pacíficos en nuestra región.

Las delegaciones de la CARICOM apoyan el texto del proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General en el documento A/58/L.4 y votaremos a favor de su aprobación.

**Sr. Rastam** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia se opone fundamentalmente a todos los tipos de sanciones y embargos económicos, comerciales y financieros de carácter unilateral. Por lo tanto, Malasia se suma al resto de la comunidad internacional para pedir una vez más que se ponga fin de inmediato al embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su pueblo.

El informe del Secretario General titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", contenido en el documento A/58/287, ha demostrado con claridad que muchos países no están de acuerdo con la política aplicada por los Estados Unidos. Malasia comparte sus opiniones.

Durante muchos años esta Asamblea ha aprobado, de manera constante y por abrumadora mayoría de votos, la resolución en que se pide que se ponga fin de inmediato al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. La aprobación de tal resolución es un testimonio claro y firme del rechazo total de la comunidad internacional a las medidas unilaterales que aplican los Estados Unidos contra Cuba. La política adoptada por la nación más poderosa del mundo contra su pequeño vecino es

un hecho que nos deja perplejos. Se dice que esta política tiene por objeto lograr una transición pacífica hacia la democracia. Sin embargo, el prolongado embargo económico, comercial y financiero ha causado inenarrables sufrimientos a la población cubana, en particular a los ancianos, las mujeres y los niños inocentes. A pesar de la conocida resistencia y los valientes esfuerzos de Cuba por garantizar su supervivencia como nación independiente y soberana, las sanciones han perjudicado profundamente las posibilidades de desarrollo socioeconómico en Cuba. Ha afectado el bienestar material, social y cultural del pueblo cubano.

Esta política unilateral de los Estados Unidos es contraria al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Pasa completamente por alto la actual tendencia de los llamamientos en pro de una mayor comprensión y un mayor diálogo entre naciones y civilizaciones. Malasia reitera su firme convicción de que, incluso en la más difícil de las situaciones, la mejor manera de resolver las diferencias entre las naciones es a través del diálogo y las negociaciones, en lugar de hacerlo mediante el aislamiento y el enfrentamiento directo. En consecuencia, instamos a los Estados Unidos a que pongan fin a esa política y entablen un diálogo serio a fin de resolver sus problemas con Cuba.

Asimismo, el Movimiento de los Países No Alineados ha reiterado de manera coherente el rechazo colectivo de los países en desarrollo a esta política. El Movimiento ha expresado su profunda preocupación por la aplicación extraterritorial de leyes, en particular la Ley Helms-Burton de 1996 contra Cuba y otras medidas legislativas tendientes a intensificar el bloqueo. De acuerdo con esta posición, Malasia se sumó a otros miembros del Movimiento en la decimotercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003, con el fin de formular un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba.

El hecho de que los Estados Unidos apliquen leyes que tienen por objeto, entre otras cosas, restringir el acceso de Cuba a los mercados, la tecnología y la inversión tan necesarios, con el propósito de ejercer presión sobre Cuba a fin de que cambie su sistema político y económico o su orientación, no es congruente con los principios universalmente aceptados del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, los principios de la Organización Mundial del Comercio y

las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Es discriminatorio en su naturaleza y socava los principios de la igualdad soberana entre los Estados, los derechos humanos fundamentales y la buena vecindad entre Estados.

El bloqueo económico contra Cuba es, de hecho, una violación del derecho internacional. Asimismo, constituye una violación del derecho del pueblo de Cuba a la vida, al bienestar y al desarrollo. Sin duda alguna, el embargo ha causado un perjuicio económico ingente y ha agravado la difícil situación del pueblo cubano.

Malasia reafirma una vez más su compromiso con el respeto a los principios fundamentales de la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales. Mi delegación insta a la comunidad internacional a que prosiga sus esfuerzos por que se ponga pronto fin al embargo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba. Formulamos un sincero llamamiento a los Estados Unidos para que escuchen la voz de muchas naciones que no están a favor de su política y acción unilaterales.

En apoyo a los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la promoción de la libertad de comercio, Malasia, al igual que en años anteriores, votará a favor del proyecto de resolución que presentará Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

**Sr. Siv** (Estados Unidos de América): Como lo ha hecho en años anteriores, el Gobierno de Cuba ha presentado una resolución relativa al embargo comercial de los Estados Unidos contra Cuba, por la que intenta responsabilizar a los Estados Unidos de las dificultades económicas cubanas y desviar la atención de su lamentable historial en materia de derechos humanos.

Nos oponemos firmemente a esta resolución. Cualquiera que sea la opinión que pueda tenerse acerca del embargo, debe resultar claro que esta es una cuestión bilateral entre los Estados Unidos y Cuba. Es importante tener presente que el embargo fue impuesto después de la expropiación ilegal y en gran escala de propiedades estadounidenses por las cuales el Gobierno de Cuba nunca ha ofrecido indemnización alguna. Este embargo ha sido reafirmado por sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos con el fin de mantener una presión para restaurar la libertad y la democracia en Cuba. Esto no es un bloqueo, como afirma La Habana en sus

declaraciones oficiales, ya que no afecta al comercio con otras naciones. Cuba tiene libertad de comercio con cualquier otro país del mundo, libertad que, en efecto, ejerce. Además, más de 175.000 estadounidenses viajaron legalmente a Cuba el año pasado, utilizando los servicios regulares de vuelos fletados que existen entre los Estados Unidos y Cuba.

La verdad es que lo que afecta al comercio de Cuba con otros países no es el embargo, sino su falta de solvencia crediticia, que a su vez se debe a que no paga sus deudas, y debe miles de millones de dólares en préstamos y préstamos atrasados. No es el embargo, sino la política económica fracasada del régimen comunista lo que ha llevado a la pobreza de los cubanos y ha destruido lo que una vez era una de las economías más adelantadas de la región.

En un estudio llevado a cabo junto con un instituto de investigación cubano, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) llega a la conclusión de que Cuba, para restablecer su economía maltrecha, debe aflojar las restricciones que impone a las pequeñas empresas. Para lograr un crecimiento efectivo, Cuba tiene que desreglamentarse, lo que Castro no puede hacer sin ceder autoridad en la toma de decisiones. Hemos ofrecido modificar el embargo a cambio de reformas. En mayo de 2002 los Estados Unidos desafiaron al Gobierno de Castro a emprender reformas políticas y económicas, sobre todo a permitir elecciones libres y justas a la Asamblea Nacional. También instamos al Gobierno cubano a que se atreviera a abrir la economía, a permitir los sindicatos independientes y a terminar con las prácticas que discriminan a los trabajadores cubanos.

El Presidente Bush dijo claramente que, si ocurrieran esas reformas específicas, se esforzaría ante el Congreso por aliviar las restricciones sobre el comercio y los viajes entre los Estados Unidos y Cuba. Lejos de iniciar una apertura política, el Gobierno cubano llevó a cabo una represalia brutal en marzo de este año, condenando a 75 militantes de la oposición, entre ellos periodistas independientes, economistas, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, a penas de hasta 28 años de reclusión.

Ha sido el peor acto de represión política contra los que abogan por el cambio pacífico en toda la historia de Cuba. La Habana no ha demostrado ningún interés en poner en práctica las reformas económicas y políticas necesarias. Castro sigue obstinado en negarse a

cualquier apertura política y en rehusar al pueblo cubano los derechos más elementales reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Gobierno de Cuba caracterizaría el apoyo a esa resolución como respaldo al régimen y a su política represiva, tal como lo ha hecho en tantas ocasiones anteriores. Por todas estas razones, los Estados Unidos se oponen firmemente a este proyecto de resolución equivocado.

*(continúa en inglés)*

En el decenio de 1980, el Presidente Reagan reflexionó sobre las relaciones soviético-estadounidenses utilizando un proverbio ruso que dice “confía, pero comprueba”. Sobre los comunistas y los dictadores como los de La Habana, yo digo “nunca confíes, siempre comprueba”. El mejor día para Cuba será cuando los cubanos abran los oídos y escuchen la verdad, cuando abran los ojos y vean la libertad, cuando abran la boca y digan “Viva Cuba libre”. El mejor día de Cuba será cuando los cubanos hayan puesto fin al maligno régimen dictatorial comunista de Castro y le digan “hasta la vista, baby”.

**Sr. Nguyen Thanh Chau** (Viet Nam) *(habla en inglés)*: El Gobierno de Viet Nam aplica sistemáticamente una política exterior que se basa en los principios del respeto a la independencia, la soberanía, la igualdad, la integridad territorial y la identidad nacional de todas las naciones. Apoyamos el derecho legítimo de todo Estado a existir, sin injerencia exterior, subversión o coerción. Estamos a favor de la no injerencia en los asuntos internos de los demás, la solución de diferencias o de controversias por medios pacíficos y la renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza.

Con este ánimo y por nuestra experiencia de primero mano, la delegación de Viet Nam a menudo se ha sumado a otros en este foro y en otros lugares para manifestar nuestra oposición sistemática y vehemente al uso de las sanciones, sean cuales fueren sus razones o pretextos, contra cualquier Estado soberano. El motivo político de socavar a un Estado es erróneo desde el punto de vista jurídico y moral, y en la mayoría de los casos resulta un fracaso. Las sanciones, los bloqueos y los embargos sólo llevan sufrimientos a personas inocentes, especialmente a los ancianos, las mujeres y los niños.

Si bien acogemos con satisfacción el reciente levantamiento de las sanciones contra otros países, no

podemos evitar preguntarnos por qué no se ha levantado el embargo unilateral contra Cuba. Si lo que se buscaba era el daño económico, ya se ha logrado el objetivo. El embargo sigue afectando al desarrollo económico y al bienestar social del pueblo cubano y ha causado importantes pérdidas de aproximadamente 72.000 millones de dólares en todos los sectores de la economía cubana. Después de más de cuatro decenios de existencia, podría haber entrado en el Libro Guinness de los Records como el embargo de mayor duración en la historia humana.

Una vez más, la pregunta es por qué. ¿Es la República de Cuba una amenaza de seguridad para un vecino tan grande? ¿Acaso los 11 millones de cubanos de esa pequeña isla pueden causar perjuicio a la hiperpotencia mundial? Obviamente, la respuesta es “no”. En 1959, el pueblo cubano se levantó unido y se liberó del dominio extranjero. Asumió las riendas de su destino y ejerció su derecho a la libre determinación. En los largos años de dificultades, ataques —un total de 700 en los 14 meses que mediaron entre noviembre de 1961 y enero de 1963— amenazas y hostigamiento desde el exterior, el pueblo cubano no abandonó la senda del desarrollo, mantuvo la cabeza en alto y construyó un sistema del que puede estar orgulloso. Cuba cuenta con 70.000 médicos, de los que más de 3.000 son famosos y ayudan a otros países en desarrollo. La mortalidad infantil bajó de 60 por mil antes de 1959 a 6,5 por mil. La educación es gratuita y universal. Nos complacen enormemente sus logros de los últimos 40 años.

Todos los pueblos del mundo que aman la paz, la libertad y la justicia apoyan de corazón al pueblo y al Gobierno de Cuba en sus procesos de construcción y defensa nacional. La prueba más evidente de ello es que el tema “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” figure todos los años en el programa de trabajo de la Asamblea General desde su cuadragésimo sexto período de sesiones y no haya dejado de recibir el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros, así como el respaldo de muchas otras organizaciones y organismos internacionales, como demuestra el informe del Secretario General (A/58/287). Recientemente, en la XXV Asamblea del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, que concluyó el 31 de octubre de 2003, 25 Estados miembros del Consejo enviaron una carta abierta al Secretario General, Kofi Annan, en la que pedían que se ponga fin de inmediato al bloqueo y el embargo contra Cuba.

Compartimos la opinión de que este embargo que ya dura 43 años, junto con la aplicación extraterritorial de leyes nacionales contra esa isla diminuta, no sólo es contrario al derecho internacional y a las normas más básicas de las relaciones internacionales sino que además viola flagrantemente los propósitos y principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Viet Nam opina que la controversia entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba debe resolverse mediante el diálogo y las negociaciones sobre la base del respeto mutuo, el respeto a la independencia y soberanía, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Aunque el problema viene de lejos, no podemos esperar a que se resuelva la controversia y el problema de la desconfianza entre los dos países sino que para ello se precisa la buena voluntad y, sobre todo, la determinación del Gobierno de los Estados Unidos. En este sentido, acogemos con beneplácito todos los esfuerzos de las partes interesadas.

Quisiera reiterar que el pueblo y el Gobierno de Cuba cuentan con el apoyo, la cooperación y la solidaridad constantes e inquebrantables de nuestro Gobierno. Votaremos a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.4 y esperamos que las Naciones Unidas adopten medidas e iniciativas concretas para que se ponga en práctica la resolución aprobada con miras a poner fin a las políticas y los actos hostiles contra la República de Cuba. Cuanto más dure el embargo, más sufrimiento padecerá el pueblo de Cuba. Nadie que tenga conciencia puede aceptar esa posibilidad.

Todavía recuerdo unas palabras que pronunció mi padre hace más de 50: "Hijo, si no puedes amar, no odies, porque el odio hace sufrir a ambas personas, pero el primero en sufrir serás tú". He querido compartir estas palabras en la tónica del mandamiento sobre el amor al prójimo, extraído directamente de la Sagrada Biblia, porque creo que el amor siempre es recíproco.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Cuba, Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores, que presentará el proyecto de resolución A/58/L.4.

**Sr. Pérez Roque** (Cuba): El bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba debe ser levantado. El bloqueo contra Cuba califica, según la Convención de

Ginebra de 1948, como un delito de genocidio. El bloqueo es una aberración jurídica. Viola la Carta de las Naciones Unidas. Afecta al comercio internacional y obstruye la libre navegación. Llega al extremo de sancionar a los empresarios de otros países que inviertan en Cuba.

El tono irrespetuoso y grosero empleado hace unos minutos en este Salón por el representante de los Estados Unidos, me obliga a apartarme del texto. Comprendo el murmullo que siguió en este Salón a sus groseras palabras. Creo que un ataque tan bajo e irrespetuoso, sólo puede ser hijo de la desesperación y el aislamiento que sufre la política del Gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba. El representante de los Estados Unidos ha usado aquí la falta de respeto, ha empleado el ataque personal. Pero Cuba no imita esos métodos. No sustituye la orfandad de argumentos con el adjetivo irrespetuoso. No sustituye el argumento por el calificativo vacío. Y, por tanto, debo asegurar a esta Asamblea que el representante de los Estados Unidos ha mentido, y lo voy a probar. Tengo el deber de denunciarlo, porque esta Asamblea tiene derecho a conocer la verdad; merece respeto y merece que los representantes de los países se comporten en este Salón de acuerdo con reglas mínimas de respeto y buena educación. He contado 15 mentiras o ataques irrespetuosos que comentaré brevemente después, pero que no puedo dejar ahora de rechazar.

En primer lugar, el representante de los Estados Unidos ha dicho que justifica el bloqueo contra Cuba a partir de lo que ha llamado "la lamentable historia en materia de derechos humanos de Cuba". ¡Mentira!, los Estados Unidos no tienen autoridad moral ni derecho a juzgar la situación de derechos humanos en Cuba; deberían ocuparse de su propia situación, deberían ocuparse de las terribles violaciones de los derechos humanos que ocurren en este país y las que provoca más allá de su frontera.

Segundo, ha dicho que el bloqueo contra Cuba es un asunto bilateral. ¡Mentira! El bloqueo persigue a escala de todo el planeta los negocios, las inversiones con Cuba, y aplica las Leyes Torricelli y Helms-Burton, como después expresaré en mi intervención.

Tercero, ha dicho que el bloqueo fue implantado después de las expropiaciones. ¡Mentira! Las medidas de bloqueo y guerra económica contra Cuba precedieron a las nacionalizaciones, justamente decididas por la Revolución Cubana.

Cuarto, ha dicho que Cuba no ofreció indemnización. ¡Mentira! Las leyes de nacionalización cubanas preveían indemnizaciones y, de hecho, la recibieron todos los propietarios en Cuba, los europeos, canadienses, latinoamericanos, excepto los ciudadanos norteamericanos, a los cuales su Gobierno les prohibió recibir indemnizaciones.

Quinto, ha dicho que el bloqueo busca la libertad y la democracia en Cuba. ¡Mentira! El bloqueo persigue convertir otra vez a Cuba en una colonia de Estados Unidos.

Ha dicho, además, que el año pasado 175.000 norteamericanos viajaron legalmente a Cuba. ¡Mentira!, una gran parte de ellos lo ha hecho violando las propias leyes de Estados Unidos; pero, además, si el Gobierno de los Estados Unidos no teme a que viajen, ¿Por qué no les permite viajar, por qué tiene en estos momentos más de 2.000 ciudadanos norteamericanos sometidos a proceso legal?

Ha dicho que Cuba no paga sus deudas. ¡Mentira!

Ha dicho que la pobreza de los cubanos no es resultado del bloqueo, que el bloqueo no es un obstáculo. Ha mentido.

Por otra parte, es verdad que somos un país pobre del Tercer Mundo, pero no existe ciudadano cubano sin atención médica, como ocurre en los Estados Unidos, donde hay 44 millones de personas que no tienen derecho a recibir cuidados de salud.

Ha dicho que se aplicó en Cuba “una represión brutal”. ¡Mentira! Se castigaron, en virtud de leyes cubanas, a mercenarios que reciben el dinero de los Estados Unidos y trabajan allí a favor del bloqueo y la subversión contra Cuba.

Finalmente, se ha referido al Presidente de Cuba, el Comandante Fidel Castro, como un dictador. Esta Asamblea conoce muy bien que el Gobierno de los Estados Unidos y el Presidente Bush intentan imponer una dictadura fascista a escala planetaria.

Finalmente, se ha referido al Gobierno cubano como un régimen maligno y dictatorial, al que quisieran decirle: “¡Hasta la vista, baby!” ¡Jamás en esta Asamblea se escucharon palabras tan irrespetuosas! Cuba acepta que puede haber diferencias de opiniones, argumentos distintos, diferentes ideologías; pero considera que debe haber un respeto mínimo hacia los delegados y los países aquí representados.

Yo lamento que el representante de los Estados Unidos no tendrá, en el resto de su vida, ni la mínima posibilidad de poder decirle: “¡Hasta la vista, baby!” al pueblo de Cuba. Es el pueblo de Cuba, con el apoyo de la comunidad internacional, el que le dirá: “¡Hasta la vista, bloqueo; hasta la vista, genocidio!”. Es el pueblo de Cuba el que responde aquí a sus irrespetuosas palabras. Nosotros no vamos a decirle a nuestro líder y a nuestro Presidente: “¡Hasta la vista!”, lo que le vamos a decir es: “¡Patria o Muerte! ¡Venceremos!”

Continúo mi discurso para expresar que el bloqueo es una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano. Las únicas violaciones de derechos humanos que se cometen en Cuba son las que genera y provoca a nuestro pueblo el bloqueo y las que los Estados Unidos cometen en la Base Naval de Guantánamo, que ocupa en contra de nuestra voluntad. El bloqueo lesiona también los derechos del pueblo norteamericano, los derechos de los cubanos que residen en los Estados Unidos, y los derechos de los nacionales de otros países que desean comerciar e invertir libremente en Cuba.

No digo en esta tribuna una sola palabra contra el pueblo norteamericano, del que nos sentimos amigos, al que no culpamos. Consideramos al pueblo de Estados Unidos víctima también, como nosotros, de una política cruel y sin sentido de su Gobierno. No culpo al pueblo, culpo a su Gobierno que subordina su política hacia Cuba a los intereses corruptos de una minoría mafiosa de origen cubano que vive en la ciudad de Miami.

El bloqueo es el mayor obstáculo al desarrollo económico y social de Cuba. Y lo reafirmo aquí rechazando lo que ha dicho el representante de los Estados Unidos. Ha provocado pérdidas a nuestro país por más de 72.000 millones de dólares, no menos de 1.600 millones de dólares por año, además de las agresiones, las invasiones, más de 600 planes para asesinar a nuestro Jefe de Estado. ¿Cuántas carencias y sufrimientos nos habríamos ahorrado sin el bloqueo? ¿Cuánto más lejos habría llegado Cuba en su noble obra de igualdad y justicia social si no hubiera tenido que enfrentar este bloqueo feroz y despiadado por más de cuatro décadas?

Si el Gobierno de los Estados Unidos está tan seguro de que el Gobierno y las autoridades cubanas —la dirección histórica de la Revolución Cubana— no tienen apoyo en el pueblo, ¿por qué no levanta el bloqueo? Si dicen que nosotros lo usamos de pretexto,

retiren el pretexto. ¿Por qué no levanta el bloqueo? ¿Por qué no autoriza a los ciudadanos norteamericanos a ir de visita a Cuba?

El bloqueo es una política cruel y absurda, que no tiene apoyo ni dentro ni fuera de Estados Unidos. El pasado año, 173 Estados miembros votaron contra el bloqueo en esta Asamblea General. Comprenden que el crimen que hoy se comete contra Cuba, mañana puede cometerse contra cualquier otro país.

Es falsa —lo digo aquí— la idea de que los cubanos que viven en los Estados Unidos apoyan el bloqueo. Solo una minoría corrupta y ambiciosa, que no ha dudado en organizar y ejecutar acciones terroristas contra nuestro pueblo, está interesada en que se mantenga. Sueñan con el retorno a Cuba de la mano de las tropas norteamericanas, con la venganza y el pillaje. El Presidente Bush —y la verdad debe ser dicha en este Salón— es rehén de los intereses espurios de esa minoría de origen cubano que vive en Miami. Les debe la Presidencia, que alcanzó controversialmente en el año 2000 por la mínima diferencia de un voto en la Corte Suprema de Justicia de este país.

El Presidente de Cuba fue reelegido en nuestra Asamblea Nacional, integrada por representantes elegidos por voto directo y secreto, a lo largo y ancho de nuestro país, en unas elecciones en las que participó más del 95% de la población. El Presidente de los Estados Unidos fue declarado Presidente por la Corte Suprema, en medio de un escándalo mundial que vio durante más de un mes a este país huérfano de liderazgo.

Sin embargo, una masa creciente, cada vez menos silenciosa y más activa, se opone a esta política, que impide las relaciones normales con sus familias y con Cuba.

Los Estados Unidos deben reconocer que el bloqueo es injustificable moral y éticamente. Deben reconocer que es un fracaso, que provoca su aislamiento. Los cubanos, lejos de rendirnos, somos más firmes e independientes; lejos de dividirnos, nos hemos unido; lejos de desalentarnos, hemos encontrado fuerzas nuevas para defender nuestra soberanía y nuestro derecho a la libertad.

Los Estados Unidos deben derogar la Ley Helms-Burton. No tienen derecho a imponerle sus leyes al resto del mundo. No tienen derecho a dictarle a los cubanos cómo debe organizarse su propio país; no tienen derecho a financiar y organizar la subversión en Cuba;

no tienen derecho a sancionar a los empresarios de otros países por tener relaciones con Cuba.

Los Estados Unidos deben derogar la Ley Torricelli. No tienen derecho a impedir que los barcos de otros países toquen puertos cubanos; no tienen derecho a prohibir que subsidiarias de empresas norteamericanas en terceros países comercien con Cuba, en violación de las leyes de los países donde están asentadas.

Los Estados Unidos deben permitir que Cuba exporte a su territorio. No tienen razón para cerrar el paso a las exportaciones de azúcar, níquel, tabaco, mariscos y pescado, vacunas y productos de la biotecnología, programas de computación y otras producciones cubanas.

Los Estados Unidos deben permitir que Cuba importe libremente desde su territorio. No solo alimentos, sino todo lo demás, menos armas, que no nos interesan. Deben eliminar las absurdas restricciones que hoy obstaculizan y limitan considerablemente las ventas de productos agrícolas a Cuba.

Los Estados Unidos deben permitir que sus ciudadanos viajen libremente a Cuba. ¿Por qué el Gobierno de los Estados Unidos los persigue? ¿Teme acaso que conozcan la verdad? ¿No resulta ridículo perseguir a una abuela que va a montar en bicicleta en Cuba? ¿Por qué el representante de los Estados Unidos no explicó en este Salón el caso de la señora Joan Slotte de 74 años, multada con 8.500 dólares por haber ido a Cuba? ¿Qué es lo realmente democrático: respetar el voto claro y mayoritario de la cámara y el senado o defender, con obcecación y falta de luz, vulgares intereses electorales?

Los Estados Unidos deben dejar de impedir el libre intercambio de ideas; deben dejar de obstaculizar las visitas a este país de científicos, deportistas y artistas cubanos; deben permitir a Cuba la adquisición de equipamiento y tecnologías de avanzada para el acceso a Internet; deben permitir que Cuba emplee el dólar para sus transacciones comerciales externas ¿con qué derecho confisca hoy los pagos de Cuba a compañías o gobiernos de terceros países?

Los Estados Unidos deben eliminar la absurda prohibición que impide la importación a su territorio de productos fabricados en terceros países si estos contienen materias primas cubanas; debe permitir que el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo otorguen créditos a Cuba. En este hemisferio, muchas veces, estos créditos en el pasado fueron robados

por gobernantes corruptos y depositados después en bancos norteamericanos. Eso no ha ocurrido y no ocurrirá jamás en el caso de Cuba.

Los Estados Unidos deben autorizar a sus bancos a hacer préstamos a Cuba y permitirles a sus empresas comerciar e invertir libremente en nuestro país. ¿No son acaso bancos y empresas privadas?

¿Debe impedir el Gobierno de los Estados Unidos que la Compañía Bacardí se robe la marca de ron Havana Club? A su Gobierno no debería interesarle, lo digo claramente, un conflicto de marcas y patentes con Cuba.

Los Estados Unidos deben devolver a Cuba los activos congelados e impedir que el dinero cubano congelado en bancos de este país sea robado por traficantes de influencias y ambiciosos picapleitos de Miami.

Los Estados Unidos deben devolver a Cuba el territorio que hoy ocupa contra nuestra voluntad: la base naval de Guantánamo. Deben derogar la ley de ajuste cubano y aceptar nuestra propuesta de cooperar ampliamente para eliminar el tráfico ilegal de inmigrantes.

Los Estados Unidos deben liberar a los cinco jóvenes cubanos que mantienen injustamente encarcelados violando sus más elementales derechos humanos en este país y perseguir a los terroristas que se pasean libres por las calles de Miami.

En fin, los Estados Unidos deben cesar su agresión contra Cuba; deben reconocer el derecho de Cuba a su libre determinación; deben dejar a los cubanos vivir en paz; deben reconocer que desde el 1º de enero de 1959, hará pronto 45 años, Cuba es un país libre e independiente.

El Presidente Bush ha dicho hace unos días que Cuba no va a cambiar por sí misma, se equivoca. Cuba cambia todos los días, no hay cambio más profundo y permanente que una revolución. Cuba cambiará, sí, pero cada vez hacia más revolución y más socialismo, hacia más igualdad, más justicia, más libertad y más solidaridad, y así será, aunque se oponga el Presidente Bush. Porque, como dijera hace ya 123 años el apóstol de nuestra independencia, José Martí, “Antes que cejar en el empeño de hacer libre y próspera a la patria, se unirá el mar del sur al mar del norte y nacerá una serpiente de un huevo de águila”.

También ha dicho el Presidente de los Estados Unidos: “pero Cuba tiene que cambiar”. Me detengo en

esta frase, porque si esta frase entraña una amenaza de nuevas acciones contra mi país, que es como los cubanos la hemos entendido, el Sr. Presidente de los Estados Unidos debería recordar que es el número 10 en hacerlo, en estos cuatro decenios de bloqueo y agresiones que Cuba ha sabido vencer.

Debería saber también que sus actuales dificultades son apenas un pálido reflejo de las que enfrentaría si se equivoca con Cuba. Debería saber que no hay fuerza humana o natural que haga renunciar a los cubanos a sus sueños de justicia y libertad.

No debe confundirse nuestra nobleza con debilidad. No debe confundirse nuestra ausencia de odio con temor, no debe confundirse nuestra disposición al diálogo con la ilusión de rendir a un pueblo al que no se ha podido vencer. No debe cometerse jamás el error de creer que Cuba pueda ser dominada alguna vez, sería muy costoso para el agresor.

Finalmente, les pido, en nombre del pueblo generoso y valiente que allá, en mi patria, sigue con atención lo que ustedes decidirán hoy, que voten a favor del proyecto de resolución A/57/L.4 titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Les pido excusas por las palabras llenas de odio e irrespetuosas que han sido pronunciadas aquí por mi adversario y les reitero el respeto y el agradecimiento de mi pueblo.

Les pido votar a favor del derecho de Cuba, que es hoy también el derecho de todos.

**Sr. Andjaba** (Namibia) (*habla en inglés*): Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China. Cuando la Asamblea General aprobó la resolución 47/19 en 1992 sobre la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, los Estados Miembros lo hicieron en reconocimiento del hecho de que el embargo viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la libertad de comercio y la navegación internacional. Por lo tanto, a aquellos Estados que tenían tales leyes o medidas se les exhortó a hacer lo necesario para revocarlas o invalidarlas a la mayor brevedad. Sin embargo, es descorazonador destacar que a la fecha no se han adoptado medidas significativas para el levantamiento del

bloqueo. Por lo contrario, en años recientes hemos sido testigos de su fortalecimiento y de la ampliación de su aplicación extraterritorial, institucionalizada por las Leyes Torricelli y Helms-Burton, las que además de violar la soberanía de terceros Estados y el derecho internacional, siguen causando graves daños a la economía cubana.

No podemos dejar de destacar los efectos adversos para la población de Cuba. El bloqueo ha causado y sigue causando grandes daños para el bienestar material y espiritual de la población cubana, imponiendo graves obstáculos a su desarrollo económico, cultural y social. Ha afectado el pleno goce de los derechos humanos básicos del pueblo de Cuba, incluidos los derechos a la salud y a la educación, que han sido los sectores más afectados por las disposiciones del bloqueo. De hecho, el bloqueo ha hecho extremadamente difícil para el país la compra de alimentos y medicinas que se necesitan para sostener las vidas de los cubanos. Ha privado al pueblo de Cuba de las oportunidades y beneficios que se derivan del comercio libre y la coexistencia pacífica.

En la Declaración del Milenio, los dirigentes mundiales, entre otros, decidieron crear un entorno tanto nacional como mundial que fuese favorable al desarrollo económico y a la lucha contra la pobreza. A fin de estar a la altura de las expectativas generadas por esta Declaración, nosotros, los Estados Miembros, debemos asegurarnos de que ningún país se quede atrás en la lucha contra la pobreza.

Evidentemente, el bloqueo es un obstáculo para los esfuerzos de Cuba por aplicar la Declaración del Milenio. El nuevo orden mundial no se puede construir a partir de una mentalidad de la guerra fría, caracterizada por el enfrentamiento y el bloqueo económico. No hay lugar para ello en el mundo de hoy de cooperación y libre comercio. Por consiguiente, Namibia reitera su llamamiento para que se levante de manera inmediata e incondicional el injusto y no provocado bloqueo que se le ha impuesto a Cuba. En este contexto mi delegación votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.4, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", que hoy tenemos ante nosotros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quisiera proponer que, de

no haber objeciones, se cierre ahora la lista de oradores para el debate sobre este tema.

*Así queda acordado.*

**Sra. Ndhlovu** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación desearía dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, que está contenido en el documento A/58/287. También damos la bienvenida al Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Mi delegación lamenta el hecho de que de nuevo tengamos que abordar el tema sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. La coexistencia pacífica entre las naciones requiere que todos los Estados civilizados respetemos el derecho internacional. A este respecto, la comunidad internacional repetida y consistentemente ha hecho el llamamiento para que se levante el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y Sudáfrica reafirma su convencimiento de que esto es lo correcto. Esas medidas han causado sufrimientos indecibles al pueblo de Cuba. Por consiguiente, no nos sorprende que la inmensa mayoría de los Estados Miembros se encuentren hoy aquí para continuar consiguiendo apoyo para el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

En la decimotercera conferencia cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Kuala Lumpur en febrero, los dirigentes expresaron su rechazo del unilateralismo, que conduce cada vez más a la erosión y la violación del derecho internacional. También expresaron su firme oposición a las medidas coercitivas y unilaterales como medio de ejercer presión sobre los países en desarrollo, ya que dichas medidas son contrarias al derecho internacional, incluidos el derecho humanitario internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que gobiernan las relaciones pacíficas entre los Estados. Los Jefes de Estado y de Gobierno también pidieron de nuevo al Gobierno de los Estados Unidos de América que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, el cual, además de ser unilateral y contrario a la Carta, el derecho internacional y el principio de buena vecindad, le causa al pueblo de Cuba enormes pérdidas materiales y daño económico.

Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron además su profunda preocupación con respecto a la ampliación del carácter extraterritorial del bloqueo contra Cuba y las continuas nuevas medidas legislativas orientadas a su intensificación, lo que evidentemente contradice la voluntad manifiesta de la comunidad internacional.

Mi delegación se suma a las opiniones expresadas por muchos oradores, y pide a todos los países que rechacen las medidas unilaterales y extraterritoriales impuestas contra Cuba, ya que éstas se encuentran en marcado contraste con el derecho internacional que guía a los Estados civilizados. Mi delegación también cree firmemente en un sistema multilateral vigoroso, basado en normas y principios claros y mutuamente aceptados, bajo los cuales las naciones pequeñas y las naciones grandes son tratadas como Estados soberanos en pie de igualdad. La Carta de las Naciones Unidas encarna la visión, la misión, los principios y las obligaciones que todos los signatarios de la Carta deben acatar. Sudáfrica percibe la continuada imposición del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba como una violación flagrante de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no intervención ni interferencia en los asuntos internos de los Estados soberanos extranjeros, Cuba en este caso.

Nos guían las normas básicas de la conducta internacional para nuestro apoyo, basado en principios, de la necesidad de eliminar las medidas económicas coercitivas como medio de compulsión política y económica.

En consonancia con resoluciones previas de las Naciones Unidas sobre este tema, entre otros, Sudáfrica tiene la convicción de que el diálogo constructivo puede fomentar la confianza y el entendimiento mutuos, así como dar origen a la coexistencia pacífica y la armonía entre las dos naciones.

Además, acogemos con beneplácito los esfuerzos de todos los países dirigidos a relajar la estrangulación económica de Cuba y a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo cubano.

Una vez más, Sudáfrica apoyará el proyecto de resolución que examinará la Asamblea General con arreglo a este tema del programa. Consideramos que ésta será nuestra humilde contribución al imperio del derecho y el fortalecimiento del multilateralismo.

**Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Tanzania vuelve a dirigirse a la Asamblea este año para unirse al llamamiento internacional formulado a los Estados Unidos de América a los efectos de que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, que entra en su cuadragésimo quinto año. Este es el duodécimo año sucesivo en que este tema se examina en esta Asamblea.

La imposición del embargo contra Cuba hace más de cuatro decenios viola gravemente, no sólo los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino también la libertad de comercio internacional. Esa situación se empeoró con la aprobación de la Ley Torricelli, en 1991, y la Ley Helms-Burton, en 1996, dirigidas a aislar por completo a Cuba de la comunidad internacional.

La extraterritorialidad del embargo, institucionalizado por las Leyes Torricelli y Helms-Burton, además de violar la soberanía de terceros Estados y el derecho internacional, ha causado graves daños a la economía de Cuba en los últimos 10 años. Esos efectos son nocivos para las relaciones comerciales entre Cuba y terceros países, y para las empresas privadas de éstos. El embargo ha afectado gravemente a los sectores económico y social de Cuba, y se estima que en los últimos 44 años el país ha perdido más de 72.000 millones de dólares producto de ello. Rendimos homenaje al pueblo cubano por la digna resistencia y el valor demostrados en el enfrentamiento y la repulsa de esas medidas punitivas.

Hemos expresado preocupación por los efectos negativos del embargo económico en la población cubana, en particular en sus segmentos más vulnerables. Uno de los sectores más afectados ha sido el agrícola, cuyo desarrollo es fundamental para la producción de alimentos y, en consecuencia, para los niveles de nutrición del pueblo cubano. El embargo ha generado condiciones que provocan privaciones para los ciudadanos comunes. Ello es una violación del derecho de los cubanos a la alimentación, uno de los derechos fundamentales que se establecen en varias convenciones internacionales sobre derechos humanos. Las medidas del embargo afectan las importaciones de alimentos, destinados al consumo individual de la población cubana en los hogares y al consumo social en las escuelas, los hogares de ancianos, los hospitales y las guarderías infantiles.

Es muy alentador y meritorio observar que, a pesar de todas esas adversidades, y en condiciones sumamente difíciles, Cuba ha logrado desarrollar sistemas de salud y educación de excelente calidad, que ha compartido de manera generosa con otros países en desarrollo. Mi país, Tanzania, se ha beneficiado durante años de la excelente formación proporcionada a muchos tanzanios en esas esferas. Esos logros de talla mundial han sobrevivido y florecido a pesar de los altísimos costos que el embargo ha impuesto a Cuba. Estamos convencidos de que, de no haber existido el embargo, los logros de Cuba en materia de salud y educación habrían sido mayores, y de que Cuba se habría convertido en una nación más próspera.

El carácter general del embargo, su longevidad – de más de cuatro decenios- y sus efectos indiscriminados sobre enfermos e inocentes, jóvenes y ancianos por igual, plantea preocupaciones morales y éticas en cuanto a la cuestión de las sanciones. El embargo ha creado un estado de sitio y beligerancia permanentes, que elimina cualquier opción importante de resolver esta cuestión. Los esfuerzos para enfrentarlo y sobrevivir a él se han convertido en la preocupación singular de toda la nación. Creemos que la senda no explorada del relajamiento de las sanciones y el inicio de un diálogo podrían poner fin al estancamiento persistente, y aportar una nueva lógica a un ambiente internacional dominado por la política del enfrentamiento.

El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha venido instando constantemente al levantamiento del embargo económico contra la República de Cuba y su posición sobre este tema se mantiene inalterable este año. Una vez más, instamos a todos los Estados a abstenerse de aplicar leyes y medidas que contravengan la libertad de comercio y navegación, y a levantar las leyes promulgadas a esos efectos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Una vez más, Tanzania votará a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Alcalay (Venezuela):** En nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela deseo agradecer el informe del Secretario General, intitulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

En primer lugar, permítaseme asociarme plenamente a la intervención del representante de Marruecos, quien habló en nombre del Grupo de los 77, cuya posición mi país comparte plenamente, ya que, frente

al embargo contra Cuba, ha sido nuestra posición la de rechazar de manera firme y continua la aplicación de medidas coercitivas que contravienen los principios fundamentales del derecho internacional y, en particular, violan las disposiciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, tal como ha expuesto en esta misma plenaria, esta mañana, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Felipe Pérez Roque, en su intervención.

Mi país, Venezuela, durante los 12 años en que esta Asamblea General ha considerado este tema, ha venido consecutivamente votando a favor de las resoluciones que piden el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, y en esta ocasión va a reiterar su posición.

La República Bolivariana de Venezuela comparte plenamente, al igual que la mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas, el rechazo a la promulgación y aplicación de leyes y disposiciones reglamentarias con efectos extraterritoriales, porque atentan contra la soberanía de otros Estados y van en contra de los legítimos intereses de las entidades jurídicas y de las personas naturales bajo su jurisdicción, e inciden negativamente en la libertad de comercio y navegación internacionales.

Venezuela considera que la aplicación de leyes y disposiciones reglamentarias nacionales, como la Ley Helms-Burton o la Ley Torricelli, dados sus efectos extraterritoriales, afecta la soberanía de los Estados y constituye una violación flagrante contra los derechos humanos del pueblo cubano. Hemos visto con creciente preocupación que las mismas se han intensificado, y su aplicación extraterritorial se ha ampliado. Por ello, mi país solicita, por el digno intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas y del Presidente de esta Asamblea, que se adopten las medidas necesarias para derogarlas y dejarlas sin efecto.

Acorde con esta posición, hemos apoyado las declaraciones adoptadas en diversos foros internacionales, como la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los 15 y el Grupo de los 77, por cuanto medidas discriminatorias e ilegales como las que se han aplicado contra Cuba producen efectos perjudiciales al pueblo cubano, además de constituir una seria amenaza al multilateralismo.

La comunidad internacional constantemente ha rechazado estas leyes extraterritoriales, las cuales

atentan contra la soberanía de otros Estados que, a su vez, mantienen relaciones diplomáticas, comerciales y de todo orden con el Gobierno de Cuba. Esto es incompatible con el principio de igualdad soberana de los Estados, debido a que este tipo de medidas ilegales obstaculizan el desarrollo socioeconómico del pueblo cubano, y afectan en particular a los estratos de su población más vulnerables, como son los niños y los ancianos. De igual manera, afectan también a los programas de vivienda, salud, educación y alimentos, por mencionar sólo algunos de los sectores sociales sobre los que inciden.

Para concluir quiero decir que consideramos que las controversias y los problemas entre Estados deben resolverse mediante el diálogo constructivo y la negociación, con miras a fomentar la confianza, la paz y la integración en la región. Votaremos, tal como señalé, una vez más a favor de la resolución A/58/L.4.

**Sr. Erwa** (Sudán) (*habla en árabe*): El respeto de los principios consagrados en la Carta es una de las obligaciones más importantes que incumben a los miembros de la comunidad internacional, a fin de promover la fraternidad, la cooperación, la justicia y la igualdad entre los Estados y el respeto por las opciones de los pueblos. Por consiguiente, la comunidad internacional debería haber superado la etapa en que prevalecía la ley del más fuerte y el más dominante, y debería haber llegado a una etapa en que el desarrollo humano se mide por el respeto de la legalidad y de los derechos y las opciones de otros.

Por duodécimo año consecutivo, la Asamblea General examina el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. En el transcurso de estos 12 años, la Asamblea ha reafirmado constantemente su convicción en el derecho de los pueblos a la libre determinación —adoptando proyectos de resolución como el que tenemos ante nosotros— y ha instado a todos los Estados a que no acepten o apliquen decisiones nacionales unilaterales que tienen efectos extraterritoriales negativos, pues tales decisiones constituyen una violación evidente de los principios de la legalidad internacional.

Hoy reexaminamos una vez más el tema 29 del programa, relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico contra Cuba. La Asamblea General votó el año pasado a favor de la resolución 57/11, que contó con 173 votos a favor, lo que refleja una

conciencia creciente del peligro inherente a la imposición injusta de sanciones contra Estados Miembros. Por otra parte, podemos ver ese peligro en los efectos nocivos de toda índole sobre la vida y la infraestructura de los países afectados.

Cabe imaginar el daño causado a Cuba en los cuatro últimos decenios y los indecibles sufrimientos a los que cotidianamente se ve expuesto su pueblo que, debido al embargo, se ha sido privado de satisfacer incluso sus necesidades esenciales.

Mi país también ha sufrido las consecuencias de sanciones unilaterales como las que se han impuesto a Cuba y que fueron impuestas por el mismo país. Ese país ha renovado sus sanciones contra Cuba por un año más. Por otra parte, otros países sufren las consecuencias de las mismas políticas injustificadas; el caso más reciente es el del Estado hermano de Siria, que ha sido amenazado con la imposición de sanciones.

Nuestra posición a este respecto es firme y basada en principios. Estamos en contra de las políticas de exclusión y coerción y de imponer la hegemonía contra otros pueblos.

Por último, instamos a todos los Estados a que voten a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba sobre este tema, con lo cual se rechazan enérgicamente estos actos unilaterales que, sin lugar a dudas, constituyen una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Kazemi Kamyab** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi reconocimiento al Secretario General por su informe (A/58/287) relativo al tema del programa titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y manifestando mi profunda decepción ante el hecho de que se mantenga el embargo contra ese país.

El uso de medidas unilaterales como método de coerción política y económica contra los países en desarrollo se ha condenado en decisiones y resoluciones de varios órganos de las Naciones Unidas, en particular de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La comunidad internacional debería reivindicar con más firmeza la necesidad de revocar estas medidas y evitar acciones similares.

La adopción y aplicación de medidas coercitivas unilaterales impide a la población de los países

afectados, en particular a los niños y a las mujeres, lograr un desarrollo económico y social pleno. Les priva de su bienestar y les pone obstáculos a la hora de conseguir un desarrollo sostenible y de ejercer plenamente sus derechos humanos, incluido el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar y el derecho a los alimentos, la atención médica y los servicios sociales necesarios. Hay que velar por que los alimentos y los medicamentos no se utilicen como herramientas de presión política.

El hecho de recurrir a medidas coercitivas económicas de carácter unilateral pone en peligro los intereses económicos legítimos de los países en desarrollo a los que se imponen estas medidas. El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales pertinentes están redoblando sus esfuerzos por crear y consolidar un entorno económico internacional propicio en el que exista igualdad de oportunidades para todos los países de beneficiarse de los sistemas económicos, financieros y comerciales internacionales. También es preciso que la comunidad internacional trate de encontrar la manera de compensar las pérdidas en las que incurren los países en cuestión debido a estas medidas unilaterales.

**Sr. Sow** (Guinea) (*habla en francés*): Guinea suscribe plenamente la declaración formulada por el representante del Reino de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China.

También tomamos nota con pesar, al igual que otros Estados Miembros, de que el tema del que nos ocupamos esta mañana ha sido un tema fijo en el programa de la Asamblea General desde hace más de un decenio. Sin embargo, la postura de la comunidad internacional sobre esta cuestión es clara. La constancia y la solidaridad que se han demostrado al respecto a lo largo de los años reflejan que los Estados Miembros están categóricamente en contra del embargo unilateral impuesto a Cuba. Otra prueba evidente de esta posición es el hecho de que en el pasado período de sesiones de la Asamblea General 173 países votaron a favor de la resolución.

En esta ocasión, quisiera reiterar el compromiso firme de mi país con los principios de la Carta, en los que se consagran la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como la libertad del comercio y la navegación internacional.

Creemos que las controversias entre los Estados deben resolverse mediante el diálogo y la negociación sobre la base del respeto mutuo y el principio de igualdad.

Mi delegación considera que es inaceptable que se promulguen y se apliquen medidas coercitivas unilaterales de carácter extraterritorial. Por esta razón, reitera su solidaridad con el pueblo cubano y expresa su profunda preocupación por la persistencia de una legislación que pone en peligro tanto la letra como el espíritu de la Carta.

Mi país, que está unido a Cuba por excelentes vínculos de amistad, considera que es muy urgente que se levanten las sanciones para mitigar el sufrimiento de su pueblo, en particular de los niños, las mujeres y los ancianos.

Como en años anteriores, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

**Sr. Mpundu** (Zambia) (*habla en inglés*): Mi delegación ha tomado la palabra para manifestar la opinión de Zambia sobre este proyecto de resolución anual relativo al tema del informe del Secretario General (A/58/287), a saber, la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En el informe se ofrece un análisis claro y objetivo de las repercusiones negativas que provoca el bloqueo. Este embargo se ve agravado por las difíciles condiciones en las que viven los ciudadanos cubanos, sobre todo los grupos vulnerables como los niños, las mujeres y los ancianos.

A lo largo de los años, con el apoyo mayoritario de los países Miembros, esta Asamblea ha aprobado muchas resoluciones en las que exige que se ponga fin al embargo económico contra Cuba. La política exterior de Zambia está basada, entre otras cosas, en los principios del derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados, la libre determinación de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados, la resolución pacífica de las controversias, la prohibición de utilizar la fuerza en las relaciones internacionales o de amenazar con utilizarla, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales.

Mi Gobierno no es partidario del uso de medidas coercitivas como método para ejercer presión en las relaciones internacionales, puesto que el empleo de ese tipo de medidas es contrario a la práctica del derecho internacional y al principio de coexistencia pacífica entre las naciones. El Gobierno de la República de Zambia ha expresado en varias ocasiones que se opone a la imposición de sanciones económicas o políticas que no cuenten con el beneplácito del Consejo de Seguridad y a cualquier otra medida que no esté sancionada por la Asamblea General. Es por ello que Zambia se opone al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba hace 40 años.

Zambia considera que el embargo contra Cuba es un incumplimiento del derecho internacional y se aparta de los principios de la Carta. También consideramos que la naturaleza extraterritorial de la Ley Helms-Burton contraviene el principio de integridad territorial de los Estados. Además, es un obstáculo para la navegación internacional y el libre comercio, consagrados en el Acta Final de la Organización Mundial del Comercio. Todas las naciones amantes de la libertad se acogen a los principios de la libre navegación y el libre comercio.

Las relaciones de Zambia con Cuba se basan en el respeto mutuo y en el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Así pues, mi Gobierno insta a esta Asamblea a que apoye este proyecto de resolución, que tiene por objetivo promover el desarrollo social y económico del pueblo cubano.

Como país en desarrollo sin litoral, Zambia siempre ha defendido el derecho de acceso de los países sin litoral y los países de tránsito, hacia y desde el mar, por todo tipo de medios de transporte, de conformidad con el derecho internacional. Para lograr esos nobles objetivos, mi delegación reafirma su apoyo al proyecto de resolución que estamos examinando y, por consiguiente, votará a favor. Votaremos sobre la base de nuestra adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, quiero decir que mi delegación nuevamente hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen la solicitud de levantamiento completo del embargo económico comercial y financiero contra Cuba. Levantar el embargo ayudaría mucho al fortalecimiento de la libertad de comercio y navegación en el Caribe y otras zonas del mundo y, en

particular, ayudaría a aliviar el sufrimiento del pueblo cubano.

**Sr. Amer** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Una vez más, la Asamblea General examina el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, a pesar del gran número de resoluciones aprobadas por muchos órganos regionales e internacionales, incluida la Asamblea General y a pesar del hecho de que los Estados Unidos de América deberían haber aplicado esas resoluciones.

La realidad es bastante distinta. Todos podemos ver que las leyes que regulan el embargo contra Cuba crecen en número y severidad, en particular, la Ley Helms-Burton, en la que se prohíbe a todas las entidades y terceros países el libre comercio con Cuba.

Los Estados Unidos de América han impuesto embargos no solamente a Cuba, sino también a muchos otros países, incluida Libia, para forzarlos a seguir políticas que van en contra de sus propias decisiones y principios. El embargo impuesto a Cuba ha tenido un impacto sumamente negativo, en especial en cuanto a los servicios de salud. No obstante, esto ha servido para fortalecer la decisión del pueblo de Cuba de construir y defender su propio país.

Debería denunciarse firmemente la política de creación de listas de lo que se denominan Estados renegados. Las políticas de embargo que los Estados Unidos de América han impuesto a muchos países obstaculizan el comercio y la navegación y resultan perjudiciales para la población de los países a los que van dirigidas, incluido el pueblo estadounidense. También debe tenerse en cuenta que los Estados Unidos, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad de levantar el embargo comercial, financiero y económico impuesto contra Cuba y contra otros países. La comunidad internacional ha denunciado este embargo en repetidas ocasiones porque va en contra de todos los tratados y disposiciones pertinentes del derecho internacional.

En la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional se establece una serie de mecanismos para la resolución de controversias entre los países. Mi país espera que estos dos países vecinos, Cuba y los Estados Unidos de América, logren solucionar sus conflictos de manera pacífica. Los Estados quieren que las controversias se resuelvan pacíficamente como lo han solicitado en repetidas ocasiones la comunidad

internacional y las organizaciones regionales y como lo consagran las disposiciones del derecho internacional.

De hecho, no sería posible conseguir la paz mundial, restaurar las relaciones de amistad entre los países o fomentar el desarrollo sin la cooperación internacional sobre la base de la comprensión mutua y el respeto de la soberanía y las elecciones políticas y económicas de todos los países, grandes y pequeños.

**Sr. Swe** (Myanmar) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea asociarse a la declaración pronunciada por el representante del Reino de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China.

Mi delegación hace uso de la palabra este año para expresar nuevamente nuestra preocupación por la continuación del embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Desde 1991, cuando por primera vez se aprobó la resolución sobre este tema en el cuadragésimo sexto período de sesiones, sucesivas resoluciones de la Asamblea General han seguido brindando apoyo a través de una mayoría abrumadora que pide a los Estados Unidos de América que pongan fin al embargo contra Cuba. Los Estados Unidos todavía no han acatado los deseos de la comunidad internacional.

Mi delegación está de acuerdo con la opinión de que los Estados Miembros tienen derecho a adoptar las políticas de su preferencia para promover sus propios intereses nacionales. Mi delegación está firmemente convencida de que, en las relaciones entre distintas naciones soberanas, deben respetarse el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, al reafirmar la soberanía de todos los Estados, se hizo un llamamiento a un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Los embargos no sólo son contrarios a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, sino que además violan los principios fundamentales del derecho internacional.

Mi delegación considera que la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba mediante el diálogo y la cooperación va en beneficio de los intereses de ambos pueblos. En este sentido, mi delegación celebra la reciente medida adoptada por el Congreso de los Estados Unidos destinada a levantar las restricciones de viaje para los ciudadanos de los Estados Unidos que desean visitar Cuba.

Consideramos que es un paso en la dirección correcta y esperamos que la mayor interacción promueva una mejor comprensión entre los pueblos de ambos países y, en su momento, conduzca al levantamiento del embargo.

El Gobierno de la Unión de Myanmar sigue manteniendo su política coherente de adhesión estricta a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la opinión de que la promulgación y aplicación por parte de los Estados Miembros de las leyes y reglamentaciones cuyos efectos extraterritoriales afectan la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción, así como la libertad de comercio y la libertad de navegación, violan los principios del derecho internacional adoptados universalmente.

Como reafirmación de nuestra política constante, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/58/L.4 presentado por Cuba.

**Sr. Chidyausiku** (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Al igual que muchos otros oradores anteriores, mi delegación rechaza firmemente la imposición de leyes y reglamentaciones con repercusiones extraterritoriales y de toda forma de medidas económicas coercitivas, entre otras, las sanciones unilaterales contra Cuba, y afirma la urgente necesidad de eliminarlas de inmediato. Zimbabwe hace hincapié en que esas medidas no sólo debilitan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además amenazan gravemente la libertad de comercio y de inversión.

Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional a que no reconozca ni aplique esas medidas. Con el ánimo de promover las relaciones entre el Norte y el Sur, subrayamos la necesidad de que los países desarrollados eliminen las leyes y las reglamentaciones que tienen consecuencias extraterritoriales negativas y otras formas de medidas económicas unilaterales coercitivas, que no se ajustan a los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas ni a los principios del sistema comercial multilateral.

Zimbabwe votará a favor del proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (A/58/L.4).

**Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En los principios y propósitos de la Carta de

las Naciones Unidas se reafirman los derechos de los Estados a ejercer la soberanía sobre su territorio y a la no injerencia en sus asuntos internos. Todos los miembros de las Naciones Unidas —en particular las grandes Potencias— están obligados a respetar la Carta, que es la constitución de la Organización y su primer y último marco de referencia. El embargo que se ha impuesto contra Cuba durante más de 40 años ha causado todo tipo de perjuicios económicos, sociales y políticos a ese país. Ha agravado el sufrimiento del pueblo cubano —en particular de los niños y las personas de edad— y ha afectado negativamente los esfuerzos incansables del pueblo cubano por alcanzar el bienestar y la prosperidad.

Mi delegación reconoce los constantes esfuerzos de Cuba orientados a entablar un diálogo con los Estados Unidos con el propósito de solucionar todas las diferencias entre las dos partes sobre la base de la igualdad soberana, el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos de los dos Estados y el respeto de los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como el principio de buena vecindad. Mi delegación cree que la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba redundará en un beneficio para los pueblos de ambos países.

El apoyo cada vez mayor de la comunidad internacional a la necesidad de poner fin al embargo contra Cuba, reafirma la importancia de respetar los sistemas políticos, económicos y sociales elegidos por los pueblos como una expresión de su voluntad y a la luz de sus intereses nacionales. A ese respecto, deseamos señalar a la atención las posiciones de los Jefes de Estado y los Presidentes del Movimiento de los Países no Alineados y del Grupo de los 77 y China, quienes exhortaron a poner fin al embargo contra Cuba. Mi delegación espera que los Estados Unidos levanten toda forma de sanción impuesta contra Cuba, entre otras, la nueva legislación que ha ampliado el embargo con arreglo a la Ley Helms-Burton. Esperamos que el Gobierno de los Estados Unidos escuche la voz de la comunidad internacional.

Por lo tanto, la República Árabe Siria votará a favor del proyecto de resolución (A/58/L.4) que se ha presentado hoy ante la Asamblea General.

**Sr. Jenie** (Indonesia) (*habla en inglés*): Desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros han rechazado cada vez más la adopción de medidas comerciales

unilaterales por cualquier Estado Miembro destinadas a tratar de imponer reformas políticas en otro Estado Miembro. Por este motivo y debido a los acontecimientos de los últimos años, mi delegación no ve razones para creer que en el quincuagésimo octavo período de sesiones no se producirá un rechazo firme al embargo unilateral contra Cuba. En nuestra opinión, hay que encontrar colectivamente una manera de poner fin a ese embargo injusto. Dentro de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los órganos y organismos pertinentes siguen pidiendo la adopción de esa medida, que es la correcta.

Opinamos que los embargos impuestos a través de medidas comerciales unilaterales se oponen al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, se les debe poner fin. En nuestra opinión, el bloqueo económico contra Cuba viola el derecho de todo hombre, mujer y niño cubano a la vida, el bienestar y el desarrollo, sin distinción alguna. De hecho, se sabe que los niños cubanos son uno de los grupos más afectados. El embargo, que se extiende a los alimentos, los medicamentos y otras formas de ayuda humanitaria, es extremo, discriminatorio y perjudicial. Ha infligido a la nación el daño económico más pernicioso, y ha multiplicado las dificultades del pueblo cubano; no puede defenderse con el pretexto de tratar de proteger a ese mismo pueblo.

Habida cuenta de esos daños continuos e indirectos, Indonesia exhorta a examinar la actual política para orientarse hacia una posición de diálogo y negociación, una política que tendrá más probabilidades de recibir el apoyo de la comunidad internacional. De hecho, reconocemos que en los últimos años los Estados Unidos han concedido licencias a algunas empresas estadounidenses para suministrar medicamentos y alimentos a Cuba sobre una base puramente humanitaria. Si bien acogemos con satisfacción esos acontecimientos, no podemos evitar pensar que la única solución real es la eliminación completa del embargo, con miras a permitir un comercio internacional normal. Proporcionar medicamentos a un niño malnutrido cuando se habría podido prevenir su condición con el suministro oportuno de alimentos resulta lamentable e ilógico.

Indonesia desea reafirmar su compromiso con el respeto de los principios fundamentales de igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales. Encomiamos las iniciativas de la comunidad internacional para respetar esos principios

y poner fin al embargo unilateral económico, comercial y financiero contra Cuba.

Por lo tanto, Indonesia votará nuevamente a favor del proyecto de resolución (A/58/L.4) con el fin de apoyar firmemente esos principios así como los principios conexos del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la promoción de la libertad de comercio.

**Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Han transcurrido ya más de cuatro decenios del embargo económico, comercial y financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba. El embargo todavía sigue en efecto y se ha endurecido aún más. De la misma manera, ha causado profundo sufrimiento al pueblo cubano y sigue creando una tensión innecesaria entre países vecinos.

En el mundo de hoy, que se caracteriza por múltiples tipos de cooperación entre los Estados, es desalentador ver que siguen existiendo prácticas comerciales unilaterales discriminatorias. A nuestro juicio, la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales de un país evidentemente contraviene los propósitos y principios de la Carta. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, un Estado Miembro no debe promulgar ni aplicar normas, reglas ni medidas cuyos efectos extraterritoriales pudieren perjudicar la soberanía de otros Estados Miembros, así como el libre comercio.

Como cuestión de soberanía, cada nación tiene derecho a participar libremente en los sistemas internacionales financieros y comerciales. Teniendo presentes los principios de soberanía nacional reconocidos en el plano internacional, ningún país tiene derecho a injerirse en los asuntos nacionales de otro, aunque el otro esté regido por un sistema económico y social diferente. Como nación soberana e independiente, la República de Cuba tiene el derecho de escoger su propio sistema político, al igual que su propio modelo de desarrollo. Para reducir la pobreza y lograr su desarrollo sostenible se debería permitir a Cuba que mantenga y fomente vínculos de comercio con todos los países del mundo.

La República Democrática Popular Lao, junto a la mayoría de los Estados Miembros, seguirá abogando por que cese el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba. Esta política, insólita en el derecho internacional, hasta la fecha no ha beneficiado a

ninguna de las partes. La República de Cuba es Miembro de las Naciones Unidas y nosotros mismos, como Miembros, debemos hacer todo lo posible por ayudar a ese país a recuperar su derecho legítimo a participar como miembro de pleno derecho en la economía mundial.

Por lo tanto, mi Gobierno votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/58/L.4.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate en relación con este tema. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.4.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamiyahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,

Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Micronesia (Estados Federados de), Marruecos

*Por 179 votos contra 3 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.4 (resolución 58/7).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de conceder la palabra a los representantes que deseen explicar el voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Isakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia, al igual que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, rechaza firmemente el embargo de los Estados Unidos contra Cuba y aboga por su revocación. Nuestra postura respecto de esta cuestión ha sido inquebrantable y coherente: en los periodos de sesiones de la Asamblea General, la Federación de Rusia ha votado a favor de los proyectos de resolución que piden poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

La Federación de Rusia cree que la continuación del embargo de los Estados Unidos contra Cuba es incompatible con los requisitos actuales o con las relaciones internacionales modernas. Es una reliquia de la guerra fría que crea un impedimento artificial al establecimiento de un orden mundial jurídico basado en las disposiciones de la Carta y en los principios del derecho internacional y la justicia.

Conjuntamente con otros Estados, la Federación de Rusia reiteradamente ha expresado su desacuerdo

con los intentos de los Estados Unidos por endurecer el embargo y ampliar la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton. Según nuestro criterio, esta Ley se describe acertadamente como discriminatoria y reñida con la Carta de las Naciones Unidas y las normas de derecho internacional, por cuanto sus efectos extraterritoriales infringen la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad generalmente reconocida de comercio y de navegación.

La Federación de Rusia, que está a favor de todas las medidas prácticas encaminadas a normalizar las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, observa con pesar que el tono de las declaraciones estadounidenses sobre aspectos clave de su política hacia La Habana revela que los Estados Unidos siguen basándose en el método de las sanciones para ejercer presión sobre la República de Cuba. Preocupan hondamente a la Federación de Rusia estos intentos de los Estados Unidos por endurecer el régimen de sanciones contra Cuba y ejercer presión sobre terceros países y diversas organizaciones internacionales a fin de obligarlos a limitar su cooperación con Cuba.

Al propio tiempo, observamos con satisfacción que el Senado de los Estados Unidos ha aprobado una ley para relajar las restricciones de viajes a los estadounidenses que deseen viajar a Cuba. La Federación de Rusia está convencida de que poner fin al embargo comercial, económico y financiero contra Cuba constituiría una medida importante para normalizar las relaciones entre La Habana y Washington, redundaría en beneficio de los pueblos de Cuba y de los Estados Unidos y tendría un efecto saludable en la situación general de la región centroamericana y del Caribe.

En consonancia con los principios de igualdad soberana de los Estados, de no injerencia en sus asuntos internos y de libertad de comercio y de navegación internacional —todo lo cual se menciona en la resolución— la Federación de Rusia reafirma su intención de seguir fomentando sus vínculos comerciales y económicos normales con Cuba sobre la base del interés común y las ventajas recíprocas, sin discriminación ni menoscabo de los derechos e intereses legítimos de los países.

Guiada por los principios fundamentales de la Carta relativos a la inadmisibilidad de la adopción de medidas discriminatorias o de la injerencia en los asuntos de los Estados soberanos, la Federación de

Rusia considera que sería necesario votar en el período de sesiones actual, así como se hizo en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, a favor del proyecto de resolución (A/58/L.4) en el que se pide el levantamiento del embargo. Abrigamos la esperanza de que la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, preconizada firmemente por la comunidad internacional, permita que la situación en la región mejore de manera radical y que las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos se desarrollen sobre una base mutua de comprensión y de estrecha cooperación, así como en beneficio del bienestar y la prosperidad de los pueblos de ambos países.

**Sr. Mantovani** (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia, los países asociados Bulgaria y Rumania, y el país de la Asociación Europea de Libre Comercio miembro del Espacio Económico Europeo, Islandia, declaran que se suman a esta explicación de voto.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea en lo que concierne a la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/RES/58/7). La Unión Europea considera que la política comercial que aplican los Estados Unidos con respecto a Cuba es, principalmente, un asunto de carácter bilateral. No obstante, la Unión Europea debe reiterar su oposición al aspecto extraterritorial del embargo de los Estados Unidos, como se ha aplicado de conformidad con la Ley para la Democracia Cubana, aprobada en 1992, y la Ley Helms-Burton, aprobada en 1996.

La Unión Europea no puede aceptar que sus relaciones económicas con terceros países se vean restringidas por medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos contra países concretos, en este caso Cuba. Por consiguiente, en noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó una norma y una acción conjunta tendiente a proteger los intereses de las personas naturales o jurídicas de la Unión Europea de los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

Fue alentador que, durante su cumbre celebrada en Londres en 1998, la Unión Europea y los Estados Unidos acordaran un conjunto de medidas que incluían, entre otras cosas, el acuerdo por los Estados Unidos de suspender los Títulos III y IV de la Ley Helms-Burton

y de no aprobar ninguna legislación extraterritorial adicional de esa clase, así como un acuerdo entre ambas partes destinado a incrementar la protección a la inversión. La Unión Europea confía en que el Gobierno de los Estados Unidos seguirá obrando de conformidad con los compromisos que contrajo.

La política de la Unión Europea hacia Cuba es clara y congruente con sus principios. La Unión adoptó su posición común respecto a Cuba en diciembre de 1996, posición que aún está en vigor. El objetivo principal de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es promover un proceso de transición pacífica hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la mejora de los niveles de vida del pueblo cubano. Queremos que este proceso avance lo más rápidamente posible.

La Unión Europea condena con firmeza el deterioro agudo de la situación de los derechos humanos en Cuba. El aumento de las violaciones de derechos humanos ha suscitado una ola de protestas y condenas internacionales y ha acrecentado la preocupación de la Unión Europea acerca de la situación política en Cuba.

No obstante, la participación constructiva sigue siendo la base de la política de la Unión Europea hacia Cuba y exhortamos a las autoridades cubanas a que respondan en la debida forma. La Unión Europea insta a las autoridades de Cuba a que mejoren la situación de manera sustancial y sostenida, sobre todo con miras a garantizar el respeto pleno de todos los derechos humanos. En ese contexto, la Unión Europea pide la liberación inmediata de todos los prisioneros de conciencia y su reinserción plena en la sociedad. Formulamos un llamamiento a las autoridades cubanas para que cooperen plenamente con los órganos y mecanismos de derechos humanos internacionales.

La Unión Europea reafirma la declaración que formuló su Presidencia el 5 de junio de 2003.

La Unión Europea rechaza las restricciones impuestas a las embajadas de la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea por las autoridades de Cuba, que constituyen una violación de facto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

En el aspecto económico, la Unión Europea considera que la apertura de la economía de Cuba al mundo exterior sigue siendo necesaria. El crecimiento económico es imprescindible para aliviar la pobreza en el

país. Al respecto, las consecuencias negativas del embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América y las agudas limitaciones causadas por el sistema económico centralizado están reñidas con el desarrollo económico de la isla.

Por todas esas razones, y a pesar de sus serias críticas a Cuba, la Unión Europea unánimemente votó a favor de la resolución que acaba de aprobarse.

**Sr. Ishikawa** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón comparte las inquietudes expresadas hoy por numerosas delegaciones en lo que respecta a la aplicación extraterritorial de jurisdicción dimanada de la Ley Helms-Burton de los Estados Unidos, que probablemente está en contraposición al derecho internacional. Mi Gobierno ha seguido atentamente la aplicación de la legislación, así como las circunstancias que las enmarcan, y su preocupación no ha disminuido. Por ello, mi delegación votó a favor del proyecto A/58/L.4.

Aunque el Japón apoyó el proyecto de resolución, se pregunta si la Asamblea General de las Naciones Unidas es, de hecho, el foro más adecuado para encarar el tema sumamente complejo del embargo de los Estados Unidos contra Cuba. El Japón cree que es conveniente que ambos países busquen una solución a través del diálogo bilateral y, por consiguiente, los exhorta a trabajar con ese fin.

**Sra. Rivero** (Uruguay): Mi delegación tiene el honor de hablar en nombre de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y los Estados asociados: Chile y Bolivia. Al igual que en años anteriores, los países del MERCOSUR y los Estados asociados votamos a favor de la resolución que acaba de ser aprobada por la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Nuestros países, fieles desde la creación de esta Organización al cumplimiento de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, rechazan la aplicación extraterritorial de las leyes internas que vulneran el principio de no intervención en los asuntos domésticos y atentan contra la soberanía de los Estados.

La solución de las controversias entre los Estados debe provenir del diálogo, de la solidaridad y del entendimiento mutuo. Las medidas coercitivas son un

recurso de última instancia y su aplicación sólo puede efectuarse en base a los parámetros establecidos en el derecho internacional. La aplicación de medidas coercitivas unilaterales, además de contrariar a las normas del derecho internacional, afecta simultáneamente intereses de terceros Estados, incrementa las tensiones internacionales y debilita la lucha contra amenazas comunes.

Como surge de las respuestas que nuestros países han enviado al Secretario General a fin de preparar el informe solicitado por la resolución 57/11, estamos convencidos de que la aplicación de medidas coercitivas unilaterales no contribuye a la promoción del sistema democrático ni al respeto y protección de los derechos humanos.

El MERCOSUR y los países asociados han rechazado reiteradamente el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba, tanto en la Asamblea General de las Naciones Unidas como en otros foros internacionales, tales como la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, la Cumbre Iberoamericana, el Sistema Económico Latinoamericano y las Cumbres del Grupo de Río. El embargo tampoco guarda consonancia con las obligaciones jurídicas de los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

Por todas las razones antes mencionadas nuestros países se han sumado al casi unánime rechazo que ha sido expresado una vez más por la comunidad internacional.

**Sr. Tesch** (Australia) (*habla en inglés*): Australia comparte las preocupaciones generalizadas por la situación de los derechos humanos y las libertades políticas en Cuba, pero no consideramos que aislar a Cuba con sanciones económicas sea un medio eficaz de lograr el respeto de los derechos humanos y la reforma política. Por cuestión de principios, Australia ha expresado sistemáticamente su oposición al hecho de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas promulguen y apliquen leyes y medidas cuyas consecuencias extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados y a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción, así como a la libertad de comercio y de navegación. En opinión de Australia, tales leyes y medidas no están justificadas por los principios del derecho y la cortesía internacionales. A Australia le preocupan, pues, los aspectos unilaterales y extraterritoriales de la Ley Helms-Burton de 1996 y por ese motivo

ha votado una vez más a favor de la resolución presentada dentro de este tema.

**Sr. Paulovich** (Belarús) (*habla en ruso*): Durante el anterior período de sesiones, Belarús, junto con la abrumadora mayoría de Estados Miembros, votó a favor de la resolución 57/11 para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Al mismo tiempo, a nuestra delegación le preocupa que desde que se aprobó ese documento la situación no ha cambiado de manera sustancial. El debate sobre este tema en el actual período de sesiones de la Asamblea ha vuelto a brindarnos la oportunidad de confirmar el compromiso de Belarús con el respeto de los principios centrales de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la libertad de comercio y de navegación internacionales.

Belarús siempre ha estado a favor de que se deroguen las leyes aprobadas unilateralmente por los Estados Miembros cuya extraterritorialidad afecta la soberanía de otros Estados, así como los intereses jurídicos y financieros dentro de su jurisdicción y a la libertad de comercio y navegación. De conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, Belarús no ha aplicado, no está aplicando y no tiene la intención de aplicar en el futuro ninguna medida de esa clase. Mi delegación cree que las controversias internacionales deberían resolverse únicamente por medio de negociaciones sobre la base del respeto de los principios de igualdad y beneficio mutuo.

Mi Gobierno está convencido de que en este momento se reúnen las condiciones necesarias para resolver gradualmente la controversia entre los Estados Unidos y Cuba, y pide a las partes que aumenten sus esfuerzos en ese sentido. Siendo esa nuestra posición, Belarús respaldó el proyecto de resolución que fue presentado para su examen antes de la sesión de hoy de la Asamblea General.

**Sr. Strømmen** (Noruega) (*habla en inglés*): El Gobierno de Noruega cree que hay una distinción evidente entre las medidas unilaterales, por un lado, y las sanciones aprobadas por la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, por otro. En nuestra opinión, ningún país debería imponer su legislación a terceros países. Así pues, Noruega ha votado una vez más a favor de la resolución.

No obstante, el embargo no puede de ninguna manera justificar la falta de derechos civiles y políticos en Cuba, y la actual persecución de disidentes pacíficos, escritores y periodistas que tiene lugar en ese país.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Un representante ha pedido ejercer el derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y deberán ser formuladas por las delegaciones desde su asiento.

**Sr. Requeijo Gual** (Cuba): Mi delegación desea intervenir para expresar su sorpresa por las declaraciones que acaban de ser formuladas como explicación de voto por el distinguido representante de Italia, en nombre de la Unión Europea y varios asociados, y por la distinguida delegación de Noruega.

Estas declaraciones son viva muestra de la claudicación de la Unión Europea ante las presiones norteamericanas, al pedirle a Cuba lo que no se atreven a pedirle a los Estados Unidos ante su falta de independencia y total hipocresía. Mi delegación lamenta que en su intervención el distinguido delegado de Italia se haya salido del contenido del tema 29, cuyo título está bien claro en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, y se haya puesto a divagar, acudiendo a los viejos y gastados argumentos que durante casi 45 años han servido de base a la política genocida aplicada por 10 sucesivas administraciones norteamericanas contra el pueblo de Cuba para rendirlo por hambre y por enfermedades.

Los ataques contra el sistema social cubano, del cual el pueblo cubano se dotó, sin injerencia extranjera y en el pleno ejercicio de su libre determinación, soberanía e independencia, reciben el rechazo de mi delegación —en nombre de los más de 11 millones de cubanos que, a pesar de bloqueos y de semibloqueos, mantienen enhiestas las banderas de la dignidad y del valor—, y se inscriben en la misma línea de mensajes caracterizada por las falacias y las distorsiones procedentes de los círculos más cavernícolas y reaccionarios que aún siguen padeciendo viejos síndromes de épocas coloniales felizmente superadas para siempre en Cuba.

En Cuba nadie es arrestado o procesado por sus ideas religiosas o por expresar sus opiniones. El distinguido delegado italiano debe saber que las personas a las que menciona han trabajado durante años como empleados de una Potencia extranjera y hostil,

recibiendo instrucciones precisas sobre cómo actuar y qué hacer, así como apoyo material y financiero del Gobierno de los Estados Unidos y de los grupos de extrema derecha cubano-americanos que radican en territorio norteamericano, con el objetivo de subvertir el orden interno cubano y perjudicar el sistema económico, político y social existente en Cuba, con el propósito de restablecer la situación de dependencia y subordinación a los Estados Unidos que sufrió durante más de medio siglo.

Las personas mencionadas incurrieron en francas violaciones de las leyes cubanas, y al actuar a favor de una Potencia foránea han traicionado los intereses más legítimos de su patria y han favorecido la anexión a esa Potencia extranjera. El distinguido delegado de Italia debe saber que las personas implicadas en tales delitos han sido procesadas ante tribunales establecidos con todas las garantías y el debido proceso, de conformidad con nuestra Constitución y la legislación nacional vigente. Esas personas disfrutaron de plena libertad para designar a sus abogados y expresaron libremente todo lo que deseaban en juicios orales y públicos. Tuvieron la oportunidad de citar testigos, descargos y otras pruebas, y se beneficiaron de su derecho a realizar su declaración final, como se contempla en la ley. Las sanciones impuestas a los acusados están contempladas en el Código Penal cubano, que garantiza el derecho de los acusados a apelar ante una corte superior previamente establecida.

Sorprende que el distinguido delegado de Italia se muestre tan interesado en la plena reincorporación de los llamados “prisioneros de conciencia” a la sociedad cubana, cuando la Unión Europea no ha demostrado similar preocupación por el proceso seguido en Miami contra cinco jóvenes cubanos sentenciados a severas y largas penas, incluso de por vida, en un juicio amañado carente de toda garantía procesal, por haber combatido el terrorismo que se ejecuta a diario contra Cuba desde territorio de los Estados Unidos.

Viene a nuestra memoria el recuerdo de un joven italiano, Fabio di Celmo, quien murió en 1997 a consecuencia de una bomba colocada en un hotel habanero por manos mercenarias pagadas por esos terroristas y sobre lo cual la Unión Europea, supuestamente tan preocupada por sus nacionales, jamás ha hecho una declaración. Es lamentable que algunos países de la Unión Europea se hayan sumado a las

actividades provocadoras y subversivas que encabeza la Sección de Intereses de los Estados Unidos en Cuba, en la aplicación de las políticas hostiles que esta augusta Asamblea acaba de repudiar casi de manera unánime. Estas actividades provocadoras y subversivas son las que violan todas las normas y convenios que regulan las relaciones entre los Estados, en particular la Convención de Viena de 1961, lo cual ha sido reiteradamente advertido por las autoridades cubanas a los representantes de la Unión Europea, ante el profundo repudio que tales acciones causan en el pueblo de Cuba.

Mi delegación lamenta que el camino adoptado por algunos países de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba no sea el del diálogo que preconizan, sino el de la confrontación, e incluso el de la suspensión de los programas de cooperación, como hizo el Gobierno italiano a principios de año, en una especie de burda caricatura del bloqueo norteamericano que supuestamente acaban de denunciar.

Mi delegación desea compartir con otras delegaciones aquí presentes nuestro pleno rechazo a la decisión adoptada este año por la Unión Europea de suspender todos los vínculos culturales con Cuba, lo cual no solamente afecta al pueblo cubano y a su cultura, sino también le impide a los pueblos de la Unión Europea el adecuado acceso a una cultura autóctona y vibrante que ha logrado sobreponerse a más de 40 años de aislamientos y bloqueos. Resulta inconcebible que la cultura Europa haya retrocedido a las políticas de la Inquisición y del oscurantismo en pleno siglo XXI, cuando más se habla de intercambios, comunicación, diálogo entre las civilizaciones y globalización de la cultura. La delegación de Cuba reafirma que, a pesar del bloqueo conocido y de los bloqueos menos conocidos que se intentan imponer sobre el pueblo cubano mediante la aplicación de medidas coercitivas basadas en la doble moral y la hipocresía, la independencia que tanto trabajo nos costó obtener y conservar será mantenida y reforzada aunque esto cree disgustos en algunos círculos reaccionarios y retrógrados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 29 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*